

## INSTRUCCIONES PARA LOS CENTROS RELATIVAS A LA SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.

Referencia: IEM/JAH N<sup>a</sup> Expediente: 211/24 N<sup>o</sup> ABC: 00860-2024/106001

A los efectos de lo dispuesto por la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, a partir del 1 de octubre de 2024, el pago de la tasa 3.18 para la expedición de Títulos académicos o profesionales, que hasta la fecha se gestionaba mediante el ingreso del costo de la tasa en una cuenta bancaria, deberá realizarse mediante la plataforma web GRIAR. Esta nueva plataforma telemática facilita que los ciudadanos puedan presentar y pagar por internet impuestos y tasas, sin que tengan que desplazarse a la sede de la Administración Tributaria o a las oficinas bancarias para realizar la presentación y/o pago de sus autoliquidaciones o declaraciones, posibilitando además su realización fuera del horario normal de atención al público.

Es por ello que, a partir de esa fecha, la cuenta bancaria asociada para realizar el ingreso del pago de la tasa correspondiente a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja desaparece, debiendo realizarse el pago exclusivamente mediante la plataforma de gestión de tasas GRIAR.

Con la finalidad de orientar y ayudar a los centros educativos en la gestión del nuevo procedimiento, se redactan las presentes instrucciones.

## INSTRUCCIONES

**Primera**. El pago de la tasa 3.18, asociada a la expedición de títulos académicos y profesionales, que hasta el curso 2023/2024 se realizaba mediante el ingreso de la correspondiente tarifa en una cuenta bancaria propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se deberá realizar, a partir de este curso 2024/2025, exclusivamente mediante la plataforma telemática GRIAR.

**Segunda**. La utilización de este nuevo sistema facilita que los ciudadanos no tengan que desplazarse a las oficinas bancarias colaboradoras para realizar la presentación y/o pago de sus autoliquidaciones, posibilitando además su realización fuera del horario normal de atención al público, si bien no excluye la posibilidad de realizar el pago presencialmente en una entidad bancaria si así fuera necesario.

**Tercera**. La modificación del procedimiento del pago de la tasa por expedición de Títulos se producirá, necesariamente, a partir del 1 de octubre de 2024, fecha en la que la cuenta asociada al pago de la tasa dejará de estar habilitada, no pudiendo realizarse ya mediante el procedimiento y documentos anteriores.

**Cuarta**. A partir del 1 de octubre de 2024, el documento que el alumnado debe cumplimentar y presentar en el centro educativo para la solicitud de expedición de títulos se modifica, debiendo ajustarse a partir de esa fecha al modelo presentado como Anexo I de las presentes instrucciones.

DOCUMENTO FIRI	VADO ELECTRÓNIC	AMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 7
Expediente Tipo		Procedimiento	N° Documento
00860-2024/106001 Instrucción		Solicitudes y remisiones generales	2024/0804562
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2			



**Quinta**. Una vez implantado el nuevo procedimiento y ante las nuevas solicitudes presentadas, el centro educativo deberá comprobar que la documentación presentada es correcta, verificando que el solicitante ha pagado la tarifa oportuna (normal, familia numerosa, ...) y que ésta corresponde al título solicitado.

**Sexta**. La documentación necesaria para formalizar la solicitud de expedición de un título, que deberá presentar el alumnado en el centro educativo, es la que a continuación se relaciona:

- Anexo I (nuevo modelo) Solicitud de expedición de títulos académicos y profesionales.
- Justificante de pago Modelo 046.
- Otra documentación que justifique la modificación en el pago de la tarifa normal por causa de familia numerosa general o especial u otras condiciones.

**Séptima**. Los centros deberán orientar al alumnado a la hora de efectuar el pago de la tasa, para lo que pueden utilizar las instrucciones de uso de la plataforma GRIAR que aparecen en el Anexo II. Por otro lado, la propia plataforma GRIAR dispone de un sistema de ayuda e información en línea que puede utilizar el alumnado para resolver cuantas dudas se puedan presentar a la hora de cumplimentar el pago de la tasa. Para más información, puede acudirse a la siguiente dirección electrónica: <u>https://www.larioja.org/larioja-client/cm/tributos/images?idMmedia=1555175</u>

**Octava**. Una vez formalizados todos los trámites en el centro educativo, éste remitirá al servicio con competencias en materia de Títulos la siguiente documentación, cumplimentada y verificada:

- Anexo I.
- Justificante de pago mediante el Modelo 046.
- Otra documentación justificativa para la comprobación del pago correcto de la tasa.

**Novena**. Toda la documentación anterior deberá enviarse al centro gestor, exclusivamente mediante la plataforma de gestión educativa RACIMA dirigiendo el envío al grupo de destinatarios denominado "Servicio de Ordenación Académica". De su tramitación se encargarán las funcionarias del servicio de Ordenación Educativa María Sonia López Jiménez (extensión-35384) y Olga Bellido Romanos (extensión-35370).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 2				
Expediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento	
00860-2024/106001 Instrucción		Solicitudes y remisiones generales	2024/0804562	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa				
2		·		



ANEXO I

## SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES - TASA 3.18

DATOS	DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE										
Apellidos				Nombre						DNI/NIE	
Sexo	Fecha de nacimiento	Loc	alidad (	de nacimien	to		Provincia		P	aís	Nacionalidad
Domicilio						Localidad					
CP		Provincia					-		País		
		Teléfono			E	mail					
En no	ombre propio	Repres	entante	9							
		DNI/NIE		Ape	ellidos, nomb	re					
		Domicilio				E-n	nail				
TÍTULO	OFICIAL QUE SOL	ICITA							ľ		
	Título solicitado		Profesión/Especialidad/Modalidad				Fecha de finalización de los estudios				
Ce	entro donde finalizó los e	studios del título	solicita	solicitado I.E.S. al que está adscrito							
AUTOLI	QUIDACIÓN										
Tarifa Familia n NORMAL GENERA		a numerosa Familia numerosa CAL ESPECIAL			Duplica	do (causa de	e duplicidad)				
Ingreso a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja, mediante la ap el pago de la tasa seleccionada y la presentación de la copia de la carta			iante la apli de la carta	cación de ge de pago Moo	stión te elo 04	lemática GRIAR, 6	I			€	
Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octub Administraciones Públicas, se entiende otorgado el requeridos que afectan a este procedimiento, salvo que					octubre, d o el cor o que se o	e Proo sentin oonga	cedimiento A niento para expresamen	dmini la co te.	strativo onsulta	Común de los d	de las datos

**NO DOY MI CONSENTIMIENTO** para que se consulten los datos de DNI o familia numerosa, y aporto los documentos para su justificación. Declaro responsablemente que esos documentos son veraces.

En ..... de ..... de 20...... Firma del interesado/a

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO

\*Información sobre la protección de datos al dorso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente Tipo		Procedimiento	N° Documento	
00860-2024/106001 Instrucción		Solicitudes y remisiones generales	2024/0804562	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa				
2				



## ANEXO II INSTRUCCIONES DE USO DE LA PLATAFORMA GRIAR

1.- ACCESO a la página de pago GRIAR: <u>https://www.larioja.org/tributos/es/portada/griar/griar-web</u>



2.- Acceso a la "Plataforma de gestión de tasas".

INFORMACIÓN GENERAL GRIAR WEB	MANUAL DE AYUDA DE LA OFICINA VIRTUAL
Plataforma de pago y presentación de tributos	Plataforma de gestión de documentos
PAG	IO DE LIQUIDACIONES
CONSULTA DE LIQUIDACIONES	PAGO DE AUTOLIQUIDACIONES Y LIQUIDACIONES (Ingreso de documentos)
Tasas y Precise Públices: <ul> <li>"Bitaferma de pesión de taxas</li> <li>Moneto toda</li> </ul> <li>Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:         <ul> <li>Modele tido: reposito sobo e branspolo e detiminado i nocio de transpole             <li>Modele DO: Corgora veda e detiminado i nocio de transpole         </li> </li></ul> </li>	non documentados
Near Prevent Particles Carlos     National Section Association     Section     Sectio	co deconolidados distallos a la unitari
Place Preserve Realistics Exact Section 2014     PlaceTime Reserve Reserv	en acumunan Analisis a kurdan

3.- Seleccione una de las dos opciones de acceso al sistema de pago:



a) **CERTIFICADO DIGITAL**: Si está en posesión de un **certificado digital** y desea realizar el **pago y presentación de la Tasa**/Precio Público **de forma telemática** pulse en la primera opción. Este acceso también permite ver y gestionar todas las tasas que usted haya realizado en esta herramienta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 4 / 7
Expediente Tipo		Procedimiento	N° Documento
00860-2024/106001	Instrucción	Solicitudes y remisiones generales	2024/0804562
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2			



b) Si desea cumplimentar una **solicitud on-line** pulse en la segunda opción. La cumplimentación permite obtener los **impresos en formato PDF** para su **posterior presentación** en la oficina competente. Si usted posee un certificado digital, también puede realizar el pago on-line de dichas tasas. Esta opción tiene sentido si usted es presentador de la tasa de un tercero.

4.- **AYUDA**: Si tiene cualquier duda, problema o sugerencia acerca del funcionamiento de GRIAR WEB, puede ponerse en contacto con GRIAR rellenando un formulario:



5.- Si hacemos la solicitud mediante la vía a) con certificado digital, lo primero a lo que accedemos es a un histórico de tasas, debiendo pinchar en la opción "Nueva Solicitud" para acceder al pago de la tasa.

La Rioja	Consejería de Hacienda, Gobernanza Públi Sociedad digital y Portavocia del Gobierno	ica,	Solicitu	ides, Tasas y	Precios Público
Histórico de Tasas:					
Fecha	Tasa/Precis Politica	Conscientia	N <sup>24</sup> Discoursements	kreporte	Estado
		NO HAV TASAS / PRECIOS PUBLICOS			
		Nueva solicitud			

6.- **TASA**: Una vez iniciada la nueva solicitud, deberemos acceder a la tasa concreta que queremos pagar, bien mediante la opción "Gestión Educativa", o mediante el buscador de tasas. En concreto, la asociada a títulos académicos y profesionales es la 3.18, debiendo seleccionar la tasa que vamos a pagar de entre todas las que aparecen, en función del título que nos corresponda.

😰 🚔 https://prac.batega.org/teass/teass/teass/selection/fase.pp	··· ·· ·· ·· ·· ··
La Rioja Consejería de Haclenda, Gobernanza Pública, Sociedad digital y Portavocia del Gobierno	Solicitudes, Tasas y Precios Públicos
 Inkto	Coptacto Desconectar
Selección de Tasa/Precio Público	
Seleccione dentro de la consejería la Tasa/Precio Público que desea cumplimentar	1
BACH 3,10	
- Gentión Education	
31 at 21.1 Equation in the Theorem auditemum productional or Take-Influence / Take anomal     32 at 21.1 Equation in the Theorem auditemum productional or the Take and T	annand Salamaannand Annangerla general Salamaannand Annangerla general An exemutes de salamgerla general
3.18.4.3.13. Expedición de Titulos académicos y profesionales / Centificados de aptitud de Idemias / Tarifa normal 3.18.4.3.13.2. Expedición de Titulos académicos y profesionales / Centificados de aptitud de Idemias / Tarifa Taretta normal 3.19.4.3.2.1.2. Expedición de Titulos académicos profesionales / Centificados de aptitud de Idemias Idemia Valor 3.19.4.3.2.1.2. Expedición de Titulos académicos profesionales / Centificados de aptitud de Idemias Idemia Valor 3.19.4.3.2.1.2. Expedición de Titulos académicos profesionales / Centificados de Idemias Idemia Idemia Valor Idemia Valor Idemias Id	6
3.18.4.3.2.1.2. Expedición de Títulos académicos y profesionalas / Certificado de Idioman revel Dásico (A) y A21 / Tariña Família numerosa de cates	goris general
3.18.4.3.2.2.1. Expedición de Titulios académicos y profesionales / Cartificado de Ideanas releti Intermedio (81) / Tartia normal	
3.18.4.3.2.2.2. Especieixón de Titulos académicos y profesionatos / Certificado de Isliomas nivel Intermedio (81) / Tarifa Familia numerosa de cate	egonia general
3.18.4.3.2.3.1. Expedición de Yitolos académicos y profesionales / Certificado de Idiomas envel Interenedio (82) / Tarifa normal	
 2 10 A. 3.2.3.2. Extende de Titutes anademicos o professorales / Cartificado de Miomas mait fotermado 6021 / Tarifa Escolis nomenos de cate	nonris canarai

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2024/106001 Instrucción		Solicitudes y remisiones generales	2024/0804562	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa				
2				



7.- Una vez seleccionada la tasa asociada al título que queremos pagar, accedemos a un formulario, que deberemos rellenar y, sobre todo, el "número de unidades" (es decir, el número de títulos para los que vamos a pagar la tasa, que por lo general será siempre 1), ya que de otra forma no permite seguir el procedimiento.

🖄 La Rioja	3.18.2.1.1	EXPEDICIÓN E	DE TÍTULOS ACAI	DÉMICOS Y PROFES	IONALES - BACHILLER	₹- )S
	0		0		A NORMAL: 55 EURO	
Campiar Formulario	Confección de la solicita	ud	Pago Imp	resión de documentos	ES Va	idar
				<b>L</b> (1	ntacto 🕢 Ayuda a la confección ① Requisitor	-técnicos
ATOS DE LA PERSONA SOLICITA	NTE					
onsigne los datos identificativos de la persona s	olicitante.					
IF/NIE						
pellido 1	Apellido 2			Nombre		
				JOSE ANTONIO		
azón sovial (Oblicatorio sólo cuando el solicitar	te sea una nersona iurídica)					
los efectos de notificación: 🗆 Domicilio Fiscal 🔅	Otro Domicilio					
tovincia						
funicipio		Localida	ed .			
		٩				
ipo de vía Nombre de L	a vía			Tipo Nº	Nº / KM	

Una vez rellena la ficha con los datos que solicitan, deberemos pinchar sobre el icono de "VALIDAR". Si hubiera algún error, el sistema nos lo advertiría, debiendo corregirlos para continuar.

8.- La herramienta validará todos los datos introducidos y volverá a presentar el formulario con el resultado del pago de la tasa (resultado de la liquidación). En este caso, usted puede optar por **imprimir los documentos de la tasa en formato PDF** (solicitud y **carta de pago - 046**) o proceder a realizar el **pago telemático** y/o la presentación telemática y la obtención de los justificantes oportunos.

RESULTADO SOLICITUD
Una vez cumplimentada el formulario de la Tasa/Precio Público, usted puede continuar el proceso telemático pagando y presentando la solicitud o imprimir tanto el impreso 046 como la solicitud de la Tasa/Precio Público y presentarla según los cauces tradicionales.
Importe total de la Tasa/Precio
⊕ Imperivit documentos ② Borrador de la solicitual

🛸 La Rioja	OTROS INGRESOS TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, SANCIONES, OTROS	
Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocia del Gobierno	DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS	§ <b>U4</b> 0
OFICINA GESTORA GE2601 G	estión Educativa	Ejemplar para el interesado
0462500	268882	FECHA DEVENGO         DIA         Mail         AlO           00         04         /         09         /         2024           710         0318         TAGA 03.18         TAGA 03.18
No.         M           (m)         (m)           (m)	10000 YEARABE DAVIDE LOCAL           10000 M°         10000 M°           10000 M°         10000 M°           10000 M°         10000 M°           10100 M°         10000 M°           10100 M°         10000 M°           10100 M°         10100 M°	M         BLOG         FILTER         EXCAL         FILTER         FILTER
	111 101 101 HOMME O NATA BOOK. 0 100 HOMME O NATA BOOK. 100 NT ANT AT OUT AND OUT A	8.00 materia 1904. m.14.000 mil.1194
20 20 21 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	22 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50	24 00 25 26 27 C PODUL TB.(FORO 23 28
	INCOM III LOURACONP III NINNY IIIGestión Educative III	PERMIT P
3.18.2.1.1. EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACAD		A.
MPORTE IN 55		TOTAL A INDRESAR

Por tanto y a modo de resumen, el proceso a) con CERTIFICADO DIGITAL se divide en tres fases:

A.- La **confección de la solicitud** de la tasa, donde se rellenará los datos necesarios en el formulario correspondiente, que deberá ser validado previa corrección de errores si los hubiera.

B.- El **pago telemático** de la tasa, donde la herramienta le conecta con la plataforma de Pago de tasas del Gobierno de La Rioja y puede abonar el importe de la tasa. Los requisitos para poder realizar un pago telemático son los que se detallan en la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Тіро	Procedimiento	N° Documento	
00860-2024/106001	Instrucción	Solicitudes y remisiones generales	2024/0804562	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa				
2				



propia página. NOTA IMPORTANTE: El pago telemático de la tasa no supone la presentación de la misma en la administración.

C.- La **presentación telemática** de la tasa, mediante la cual la administración recibe su solicitud y carta de pago y le facilita un asiento de entrada en el Registro Telemático del Gobierno de La Rioja, pudiéndose imprimir los justificantes (**solicitud y carta de pago-046**) en formato PDF.

Sin embargo, si el solicitante no posee cuenta corriente en algunas de las entidades adheridas a la Plataforma de Pago o **no quiere al final realizar el pago ni la presentación telemática**, después de haber cumplimentado el formulario, puede **imprimir la solicitud y carta de pago** para realizar el **pago en la oficina bancaria y presentación presencial en el centro educativo**.

9.- **SIN CERTIFICADO DIGITAL**: Si hacemos la solicitud mediante la vía b) sin Certificado Digital, se puede realizar la cumplimentación del formulario de la tasa y la obtención de los documentos (solicitud y carta de pago-046) en formato PDF, para su posterior pago y presentación presencial en los organismos oportunos.

10.- Los pasos a dar son similares a los realizados con certificado digital, si bien al acceder al formulario explicado en el paso 7, debemos rellenar TODOS los datos que allí aparecen, debiendo validar el documento igual que con certificado digital, corregir los errores si es que los hubiera, volviendo a validar el documento, si bien, una vez impresos la solicitud y carta de pago-O46, debemos realizar el **pago presencial** en una entidad colaboradora y presentar la carta de pago-O46 en el organismo que expedirá el documento para el que hemos pagado la tasa (por ejemplo, en Ordenación Educativa – Títulos).

A su vez, en el caso de la tramitación sin certificado digital, existe una posibilidad híbrida, en la cual se pueden confeccionar tasas de terceros, pagarlas telemáticamente y obtener los documentos (solicitud y carta de pago) para su presentación en la oficina competente.

11.- **DOCUMENTACIÓN FINAL**: una vez desarrollado todo el procedimiento, bien mediante la opción a), con Certificado Digital o mediante la opción b), sin Certificado Digital, al final el alumno deberá obligatoriamente presentar como mínimo dos documentos en la secretaría de los centros para solicitar la expedición del título académico:

- 1. Anexo I Solicitud de expedición de títulos académicos y profesionales.
- 2. Modelo O46 Pago de la tasa 3.18 mediante el sistema GRIAR (telemática o mediante banco).
- 3. Otra documentación justificativa (familia numerosa, etc).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2024/106001	Instrucción	Solicitudes y remisiones generales	2024/0804562	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa				
2				